

**ANUNCIOS PARTICULARES****CÁMARA DE COMERCIO DE SORIA**

*EXTRACTO de la Convocatoria Extraordinaria de Ayudas del Programa InnoCámaras. 2020.*

BDNS: 528937

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528937/>

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Soria informa de la Convocatoria Extraordinaria de Ayudas InnoCámaras 2020 para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, , como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19.

**Primero.- Beneficiarios**

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Soria, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

**Segundo.- Objeto**

Concesión de ayudas para PYMES que desarrollen Planes de implantación de soluciones innovadoras, subvencionadas al 100%.

**Tercero.- Convocatoria**

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Soria. Además, puede consultarse a través de la web [www.camarasoria.com](http://www.camarasoria.com)

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

**Cuarto.- Cuantía**

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria extraordinaria es de 135.936,00 euros, enmarcado en el “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020”.

La Fase II de Ayudas para la Implantación de Soluciones Innovadoras objeto de esta convocatoria extraordinaria, tendrá un coste máximo elegible por empresa de 7.000 €, prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 100% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 7.000 €

El servicio de seguimiento de la implantación que realice la Cámara de Comercio será cofinanciado por FEDER y será gratuito para las empresas participantes,

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se iniciará a las 09:00h del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el *Boletín Oficial de Soria*, y tendrá una vigencia de 9 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00h del día de su caducidad.

Soria, 20 de octubre de 2020.– El Presidente de la Cámara de Comercio de Soria, Alberto Santamaría Calvo. 1882

BOPSO-121-23102020